

Estimada directora, estimado director:

Se ha publicado en el día de hoy el Real Decreto 115/2022, de 8 de febrero, por el que se modifica la regulación sobre la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

La nueva regulación elimina la obligatoriedad del uso de las mascarillas en espacios al aire libre, lo que incluye los espacios al aire libre en los centros educativos, como los patios. Es decir, a partir de mañana jueves 10 de febrero ya no será obligatorio que el alumnado lleve mascarilla cuando esté en el patio.

Por otra parte, cuando en el centro tenga lugar algún acto o celebración al aire libre, será obligatorio el uso de la mascarilla si las personas asistentes están de pie. Si están sentadas, será obligatorio el uso de la mascarilla cuando no se pueda mantener la distancia de seguridad de al menos 1,5 metros entre personas.

Así mismo, os recordamos que, durante el desarrollo de la clase de Educación Física, cuando esta se realice al aire libre, no será obligatorio el uso de la mascarilla ni para el alumnado ni para el profesorado, tal como ya se venía aplicando de acuerdo con la última actualización del *Protocolo de protección y prevención frente a la transmisión y contagio del SARS-CoV-2 para centros educativos de enseñanzas no universitarias de la Comunitat Valenciana, curso 2021-2022*.

Por último, hay que señalar que en todos los espacios cerrados del centro seguirá siendo obligatorio el uso de la mascarilla para todas las personas mayores de seis años sin perjuicio de las exenciones previstas en la normativa vigente.

Recibid un cordial saludo,

Miguel Soler Gracia
**Secretari Autòmic d'Educació i
Formació Professional**

Isaura Navarro Casillas
**Secretària Autònoma de Salut
Pública i del Sistema Sanitari Públic**